

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-107-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	SAN CARLOS SOLAR.
PROMOTOR:	MERCURIO SOLAR, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	29 de julio de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	01 de agosto de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Lcdo. Jean C. Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Tec. Isaac Espinoza: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Ezequiel Castillo: Jefe de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Franklin Guerra: Consultor.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: SAN CARLOS SOLAR, cuyo promotor es MERCURIO SOLAR, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 21 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-SEIA-ME-091-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: SAN CARLOS SOLAR, cuyo promotor es MERCURIO SOLAR, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:40 a.m., del 29 de julio de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: SAN

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-107-2022.

Proyecto: SAN CARLOS SOLAR.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 29 de julio de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 01 de agosto de 2022.

CARLOS SOLAR, cuyo promotor es MERCURIO SOLAR, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN											
PROYECTO	SAN CARLOS SOLAR.										
Hallazgo N°-1- De OBSERVACIÓN	Fecha:	29 de julio de 2022.									
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:									
<p>Luego de un recorrido por el área de influencia del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató la existencia de dos (02) fuentes hídricas, de las cuales una atraviesa el polígono de norte a sur y otra es colindante en la zona noreste.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Fuente Hídrica</th> <th>Coordenadas UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>614452 E 940825 N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>614799 E 941011 N</td> </tr> </tbody> </table>		#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM	1	Quebrada Sin Nombre	614452 E 940825 N	2	Quebrada Sin Nombre	614799 E 941011 N	 <p>Imagen N°1.</p>
#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM									
1	Quebrada Sin Nombre	614452 E 940825 N									
2	Quebrada Sin Nombre	614799 E 941011 N									
<p>Al momento de la inspección las fuentes hídricas mantienen su bosque de galería, mostraron un ancho de 1.5 metros aproximadamente, caudal corrido y coloración oscura, producto de las constantes precipitaciones.</p>		 <p>Imagen N°2.</p>									
<p>Imagen N°1 y 2. Quebrada Sin Nombre observada en campo. Fuente: Inspección realizada el 29 de julio de 2022.</p>											

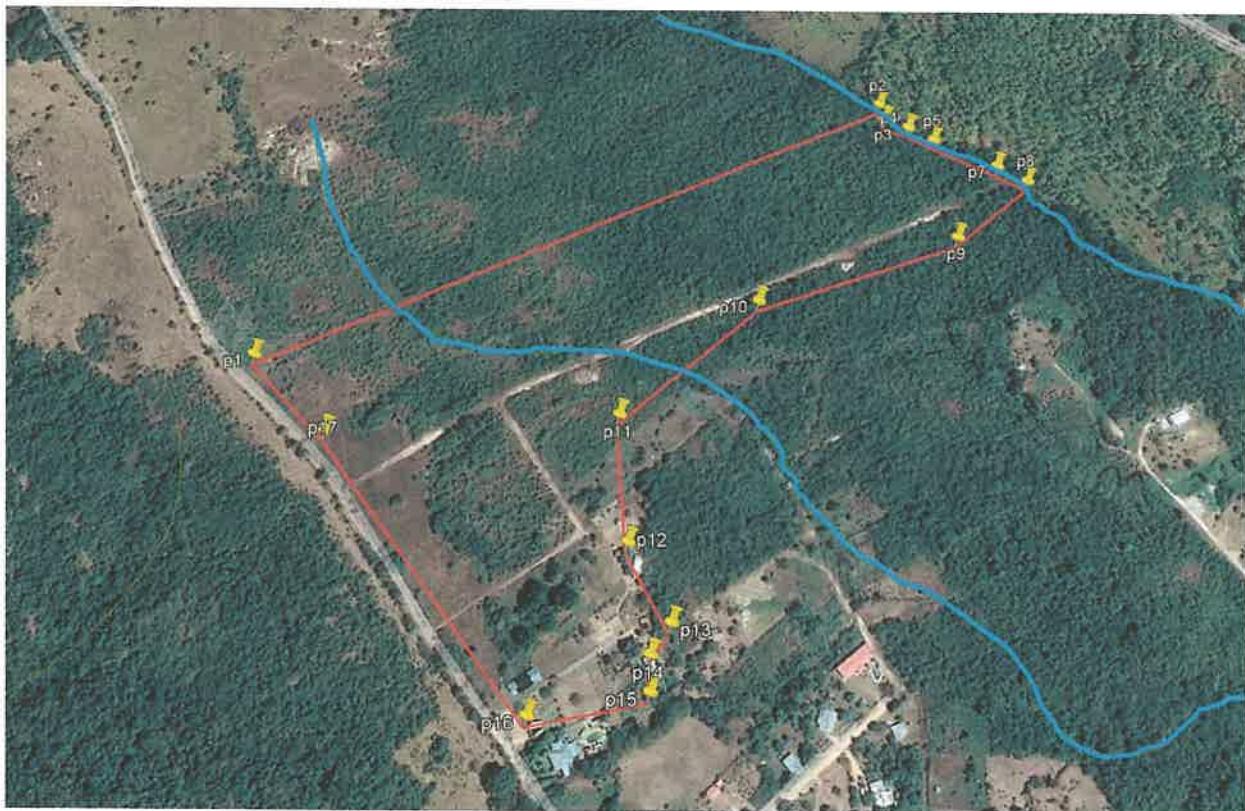


Imagen N°4. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra las fuentes hídricas que atraviesa y colinda con el polígono del proyecto.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: SAN CARLOS SOLAR, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que el polígono del proyecto es atravesado por una fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre.
- Que el polígono del proyecto es colindante a una fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre.
- Que ambas quebradas Sin Nombre son afluentes a la quebrada Blanca.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de las quebradas Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica, según lo establecido en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021, siempre y cuando esta esté contemplada en el EsIA.
- Que, para las perforaciones de pozo, la promotora deberá tramitar los permisos temporales de exploración y perforación de pozo y concesión de uso de agua.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-107-2022.

Elaborado por:
 Mgr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF: M. REC. NAT. ID CONFIAD. E 185-16 M18 *

CC. Archivo.

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD



Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Teléfono 08-55 ext. 6427, Panamá Oeste

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

SAPB N°-111-2022.

Proyecto “SAN CARLOS SOLAR”

Recibido por:

Rebeca Guerra

Fecha:

21/8/2022

2:40pm

PROMOTOR: MERCURIO SOLAR,S.A.	El proyecto denominado SAN CARLOS SOLAR, consiste en un parque solar fotovoltaica, con una capacidad de 9.99 MW. La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos.
REPRESENTANTE LEGAL: Budy Attie Djamous. Cip: 8-399-593	Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV. Este desarrollo se hará sobre una finca de 29 hectáreas + 1360 m ² de la Finca inscritas en Registro Público con el Folio No. 2054 (F), con código de ubicación 8801, esta propiedad se encuentra registrada por la señora Cristina Zúñiga Mouynes cédula 8-766-1342. De esta finca solo se utilizará 13has + 9352 M ² aproximadamente, para la construcción de dicho proyecto.
CONSULTOR: FRANKLIN GUERRA R REGISTRO DE CONSULTOR: IRC-061-2009.	
LOCALIZACION: comunidad del Rodeo, en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°-142- entre rio Antón y Rio Caimito.	IMPACTOS DIRECTOS: – Remoción de cobertura vegetal. – Movimiento y nivelación de terreno. – Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando DRPO-ME-SEIA-091-2022, se procedió a participar en la inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico de fauna, del sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto denominado “SAN CARLOS SOLAR” cuyo promotor es “MERCURIO SOLAR, S.A.”

El lugar donde se presenta la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; denominado “SAN CARLOS SOLAR”, está ubicado en el corregimiento de SAN CARLOS, distrito de SAN CARLOS, provincia de Panamá Oeste.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 29 de julio de 2022 (11:00am a 12:45pm)

PARTICIPANTES:

Lic.	Leydis Reyes R.	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora
Ing.	Jean Carlos Peñaloza	Jefe de la Sección de Estudio de Impacto

Informe técnico N° -111-2022-SAPB

Proyecto: San Carlos Solar

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 29 de julio 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 2 de agosto de 2022

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427



		Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Tec.	Francisco Vera	Forestal Agencia Chame-San Carlos.
Ing.	Ezequiel Castillo	Jefe de agencia de Chame - San Carlos.
Agr.	Isaac Espinosa	Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Panamá Oeste.
Tec.	Benjamín Visuetti	Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Panamá Oeste.
Lic.	Geraldo Aizprúa	Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Panamá Oeste.
Ing.	Miguel Ríos	Sección de Seguridad Hídrica Panamá Oeste
Ing.	Franklin Guerra	Consultor.

Resultado de la inspección:

Siendo las 11:00 am; se llegó al sitio donde se planea llevar a cabo el proyecto “SAN CARLOS SOLAR” en donde el Consultor de la Empresa promotora MERCURIO SOLAR, S.A., explica que este proyecto consiste en la construcción de un parque solar con una capacidad para 9.99 MW.

La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV.

El parque solar fotovoltaico con una capacidad nominal de 9.99 MW, y una demanda pico de 12.64 MW, la cual estará constituida aproximadamente por 19,440 módulos solares fotovoltaicos de 650 W, distribuidos en 720 filas en paralelo de 27 módulos en serie cada una y 79 inversores de 125 KW más 1 inversor de 115 KW, los mismos estarán ubicado en una caseta de 25m².

Este desarrollo se hará sobre una finca de 29 hectáreas + 1360 m² de la Finca inscritas en Registro Público con el Folio No. 2054 (F), con código de ubicación 8801, esta propiedad se encuentra registrada por la señora Cristina Zúñiga Mouynes cédula 8-766-1342. De esta finca solo se utilizará 13Has + 9352 M² aproximadamente, para la construcción de dicho proyecto.

Este proyecto se desarrollará en el área conocida como la vía que va hacia el Rodeo, Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

VEGETACION:	Gramíneas y rastrojo
RECURSO HIDRICO:	En el área directa del proyecto no se encuentran cuerpos hídricos establecidos
FAUNA SILVESTRE:	Se evidencia huellas de mamíferos y escucha gran variedad de avifauna.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta topografía plana.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		640758	992903	Coordenadas tomadas en el área, de influencia directa del proyecto.
2	2		640803	992804	
3	2		640714	992413	
4	2		640626	992467	

Informe técnico Nº -111-2022-SAPB

Proyecto: San Carlos Solar

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 29 de julio 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 2 de agosto de 2022



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

33

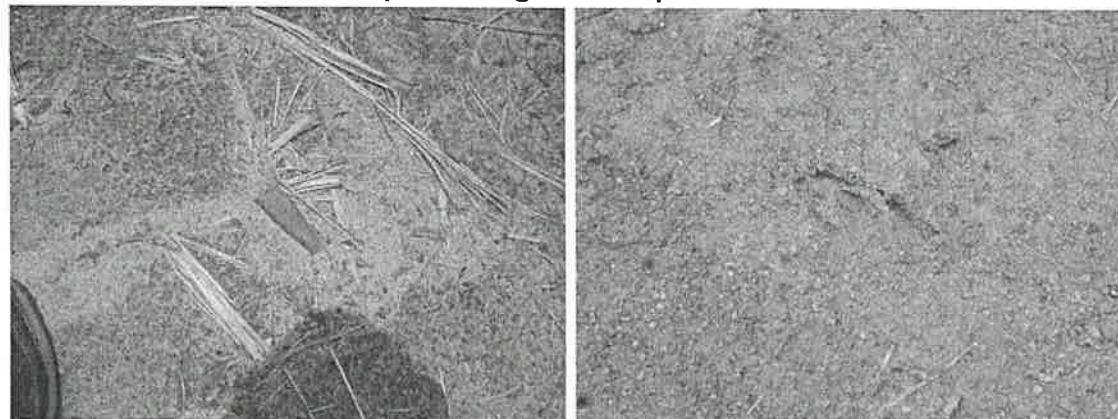
Evidencia fotográfica del sitio



Camino abierto dentro del terreno con equipo



Tipo de vegetación presente



Evidencia de cacería y huellas de mamíferos (venado)

OBSERVACIONES:

El terreno a ser impactado presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre dentro del área de influencia directa del proyecto, ya que se observó huellas de mamíferos en el recorrido.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración a nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el **Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ**, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; para la realización de dicho proyecto. Fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EslA, Cat, I; exigir a la empresa promotora la presentación y ejecución del plan de rescate y reubicación de la flora y fauna silvestre, durante la realización del desbroce y desmonte de la vegetación.

Informe técnico N° -111-2022-SAPB

Proyecto: San Carlos Solar

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 29 de julio 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 2 de agosto de 2022

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

(34)

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora, para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y el no molestar a los animales de vida silvestres.
- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias por eventualidades que se den materia de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste para las posibles liberaciones que se den.
- 6) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

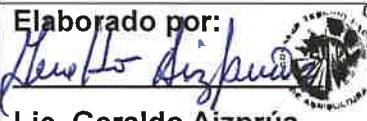
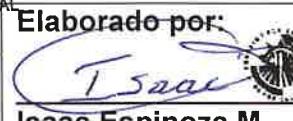
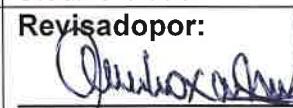
CONCLUSIÓN:

1. De ser aprobado el estudio de Impacto Ambiental cat. I; para el desarrollo de este Proyecto la empresa promotora "Mercurio Solar, S.A." tiene que presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre.
2. El EsIA cat. I; dentro de su contenido punto 10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora silvestre, no presenta el cronograma para la ejecución del mismo por lo que la promotora deberá presentarlo en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el documento completo para su evaluación de haber sido aprobado la herramienta ambiental para el referido proyecto que está ubicado en Panamá Oeste.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-Nº-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La República de Panamá.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. (*Dalbergia retusa*).
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Cuadro de firmas:

<p>Elaborado por:  Lic. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>	<p>Elaborado por:  Isaac Espinoza M. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>
<p>Elaborado Por:  Benjamin Visuetti Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>	<p>Revisado por:  Ing. Amarilis Mendoza Jefe Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>

GA/AM.

Informe técnico N° -111-2022-SAPP

Proyecto: San Carlos Solar

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 29 de julio 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 2 de agosto de 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

INFORME DE INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN N° 059

PROYECTO: SAN CARLOS SOLAR	
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: MERCURIO SOLAR, S.A.	El proyecto denominado SAN CARLOS SOLAR, consiste en un parque solar fotovoltaica, con una capacidad de 9.99 MW. La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV.
REPRESENTANTE LEGAL: BUDY ATTIE DJAMOUS CÉDULA/PASAPORTE: 8-399-593 CONSULTORES: Ing. Franklin Guerra - IRC-061-2009	El parque solar fotovoltaico con una capacidad nominal de 9.99 MW, y una demanda pico de 12.64 MW, la cual estará constituida aproximadamente por 19,440 módulos solares fotovoltaicos de 650 W, distribuidos en 720 filas en paralelo de 27 módulos en serie cada una y 79 inversores de 125 KW más 1 inversor de 115 KW, los mismos estarán ubicado en una caseta de 25m ² . Este desarrollo se hará sobre una finca de 29 hectáreas + 1360 m ² de la Finca inscritas en Registro Público con el Folio No. 2054 (F), con código de ubicación 8801, esta propiedad se encuentra registrada por la señora Cristina Zúñiga Mouynes cédula 8-766-1342. De esta finca solo se utilizará 13Has + 9352 M ² aproximadamente, para la construcción de dicho proyecto. Este proyecto se desarrollará en el área conocida como la vía que va hacia el Rodeo, Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, este polígono se encuentra colindante con la vía que va hacia la comunidad en mención.
LOCALIZACION: Corregimiento de San Carlos Cabecera, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 138	
FECHA DE INSPECCIÓN : 29 de julio del 2022	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 01 de agosto de 2022	

OBJETIVOS:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental cat. I “San Carlos SOLAR”

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Atendiendo solicitud de inspección mediante memorando DRPO -SEIA - ME-SEIA- 091-2022, con fecha 22 de julio 2022, se participó inspección técnica con la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, al proyecto denominado “SAN CARLOS SOLAR”, para evidenciar, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación de la Descripción del Ambiente Biológico, Características de la Flora.

- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS**
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 29 de julio de 2022; (12:30 p.m.)

PARTICIPANTES:

Ing. Ezequiel Castillo S	Agencia de Chame - San Carlos
Tec. Francisco Vera	Agencia Chame - San Carlos
Tec. Jean Carlos Peñaloza	Mi Ambiente-Evaluación
Ing. Miguel Ríos	Sección Hídrica - Panamá Oeste
Ing. Leidis Reyes	Mi Ambiente - Evaluación
Lcda. Johana Castillo -	Mi Ambiente-Evaluación
Licdo. Hilario Rodríguez –	Mi Ambiente-Evaluación
Agrónomo. Isaac Espinosa	SAPB
Tec. Benjamín Visueti	SAPB
Ing. Cándida Jackson	Costas y Mares
Ing. Franklin Guerra	Consultor

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACIÓN	La vegetación existente según lo plasmado en el estudio de impacto el área está compuesta por grandes árboles, bosque secundario joven rastrojo y gramíneas
RECURSO HIDRICO:	No existe fuente hídrica dentro del área del proyecto.
FAUNA SILVESTRE:	El área donde se desarrollara el proyecto presentaba las características físicas/biológicas y reúne las condiciones adecuadas y favorables para los hábitats y aptas para alojar diferentes especies silvestres.
TOPOGRAFIA:	Superficies plana e irregular

HALLAZGO:

Observamos que la vegetación en el área de la ejecución del proyecto, por las características que presentan y los diámetros existentes en su mayoría está compuesta por bosque secundario joven (rastrojo) gramíneas y arboles dispersos.

CONCLUSIÓN:

1. El área donde se desarrollara el proyecto " SAN CARLOS SOLAR" la descripción presentada en el estudio de impacto ambiental y las características descritas, no están acorde con lo observado en campo, puesto que no está cuantificada el área que está compuesta por bosque secundario Joven rastro, gramíneas y los árboles dispersos de mayor diámetro no tienen los parámetros dasométricos.
2. El área inspeccionada la vegetación está compuesta por de áreas de, gramíneas, bosque secundario Joven rastrojo y árboles dispersos dentro del área del proyecto.
3. Rectificar la caracterización del inventario forestal.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

4. Debe cumplir con la Ley 1 del 3 febrero de 1994, en su Capítulo III, De la protección forestal, en su artículo 23, acápite -2.

RECOMENDACIONES:

- 1) Remitir el presente Informe Técnico Campo de Evaluación del proyecto cat I, San Carlos Solar a la Sección de Evaluación de EsIA.

LEGISLACION CITADA:

Ley 1 del 3 febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal en la Republica de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Elaborado por	Elaborado por
 Ing. Ezequiel Castillo S	 Tec. Francisco Vera Ruiz

ECS/fv

IMAGENES DEL AREA

Foto del Área donde se desarrollara el proyecto cat. I San Carlos Solar.

Área de gramíneas y Rastrojo



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

Áreas de Gramíneas y árboles dispersos



Área de gramíneas y rastrojo

